

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 OCT 2021

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe autorizó la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020, al Sr. Director de Secretaria General de Presidencia Dn. Eduardo Miguel Straface, Legajo N° 221, a partir del día 18 de octubre del corriente año.

Que para el normal desenvolvimiento del área corresponde dejar a cargo de la Dirección Secretaria General de Presidencia, a la Directora de Despacho de Presidencia agente Patricia Elizabeth FULCO, Legajo N° 679, categoría 24 P. A. y T., hasta el regreso del titular.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO de la Dirección Secretaria General de Presidencia, a la Directora de Despacho de Presidencia Sra. Patricia Elizabeth FULCO, Legajo N° 679, Categoría 24 P.A.y T., hasta el regreso del titular del área mencionado; por el motivo expuesto en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR la diferencia que corresponda, como así también el plus jerárquico correspondiente, a favor de la agente mencionada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0551/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo